



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 03 de mayo del 2019.

VISTOS:

El informe N° 131-2019-MDCC/GPPR de fecha 02 de mayo del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre conformación de equipo técnico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, siguiendo los lineamientos del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2019-MDCC se aprobó el cronograma del proceso del presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2020.

Que, es necesario que se conforme el equipo técnico que lleve a cabo el presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2020, el cual debe estar integrado por funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y un representante de la sociedad civil que será elegido en el primer taller del proceso.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo técnico que llevará a cabo el presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2020, el cual estará conformado por:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización (quien lo presidirá).
- Gerente de Obras Públicas e Infraestructura (quien actuará como secretario técnico).
- Sub Gerente de Planificación y Racionalización.
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo.
- Representante de la Sociedad Civil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a los integrantes del Comité, su publicación en el portal web de la Municipalidad y su archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022